



RESOLUCIÓN N° 1302 /2024. 1/2

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, EN LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2025, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE KARAPAI-DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-AD REFERÉNDUM", CON ID N° 457.063.-

Pedro Juan Caballero, 08 de noviembre del 2024.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas N° 19-2024 de fecha 07/11/2024, en el cual se realiza el estudio y análisis de la oferta técnica, para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE KARAPAI-DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-AD REFERÉNDUM", CON ID N° 457.063.-----

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda adjudicar a la empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES., representada por Fidel Melgarejo Chávez, con RUC N° 4.300.583-7 Monto Total Adjudicado de Gs. 116.527.000 (guaraníes ciento dieciséis millones, quinientos veinte y siete mil), EN LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE KARAPAI-DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-AD REFERÉNDUM", CON ID N° 457.063, y teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por el Art.55 "Adjudicación", y Art. 39 "De la Precalificación", de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE del 2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.-----

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. "u" faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador "Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones"-----

**POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1°: ADJUDICAR a la Empresa empresa SAN LUCAS CONSTRUCCIONES., representada por Fidel Melgarejo Chávez, con RUC N° 4.300.583-7, por el monto total de Gs. 116.527.000 (guaraníes ciento dieciséis millones, quinientos veinte y siete mil). EN LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2025, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE KARAPAI-DEPARTAMENTO DE AMAMBAY-AD REFERÉNDUM", CON ID N° 457.063.-

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES de Fidel Melgarejo Chávez					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	936	3.000	2.808.000
2	Cartel de Obra 2,00 x 1,60	Unidad	1	1.524.000	1.524.000
3	Preparación de Caja y Perfilado de Terreno	Metros cuadrados	936	6.100	5.709.600



RESOLUCIÓN N° 1302 /2024. 2/2

4	Colchón de Arena e=0,20cm	Metros cúbicos	187	71.600	13.389.200
5	Movimiento de suelo	Metros cúbicos	85	49.000	4.165.000
6	Relleno y compactación del terreno	Metros cúbicos	37	70.000	2.590.000
7	Pavimento tipo Empedrado	Metros cuadrados	936	55.000	51.480.000
8	Compactación y apisonado mecánico	Metros cuadrados	936	14.000	13.104.000
9	Cordón de H° Pref. 0,10 x 0,30 x 0,80	Metros lineal	250	72.000	18.000.000
10	Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	Metros cúbicos	47	66.000	3.102.000
11	Limpieza de obra	Metros cuadrados	936	700	655.200
				Total	116.527.000

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente. -----

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Enrique E. Bracho Caballero.
Secretario de Gobierno

Abg. Juan Silvino Acosta Benítez.
Gobernador de Amambay